

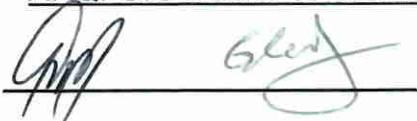
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO

CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN Nº: 15-2023

FECHA: 24/ ENERO / 2023

ATENDIDO POR: ARQ. ITZA ROSAS
ARQ. GIOVANNI CASSINO

FIRMA: 

PROVINCIA: PANAMÁ

DISTRITO: SAN MIGUELITO

CORREGIMIENTO: AMELIA D. ICAZA

UBICACIÓN: CALLE "T"

1. NOMBRE DEL INTERESADO: INMOBILIARIA DON ANTONIO, S.A.

2. USO DE SUELO / ZONIFICACIÓN VIGENTE: MP-RMEC1(METRO DE PANAMÁ
RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR ESPECIAL/
COMERCIAL DE BAJA INTENSIDAD)

3. USOS PERMITIDOS:

ZONA MP-RME: CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MODIFICACIÓN DE
EDIFICIOS CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

USOS PERMITIDOS:

. EDIFICIO MULTIFAMILIAR DE MANERA INDEPENDIENTE.
. EDIFICIO MULTIFAMILIAR COMBINADO CON USO COMERCIAL (MP-C1) EN
LAS VÍAS PRIMARIAS Y / O SECUNDARIAS CON SERVIDUMBRE VIAL MÍNIMA
DE 15.00METROS.

ZONA MP-C1: INSTALACIONES COMERCIALES, OFICINAS Y DE SERVICIOS
EN GENERAL, RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES MERCANTILES Y
PROFESIONALES Y DE SERVICIOS DEL CENTRO DEL ÁREA URBANA O DE
LA CIUDAD QUE INCLUYEN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y
DISTRIBUCIÓN DE LA MERCANCÍA. SE PERMITIRÁN ACTIVIDADES
RELACIONADAS AL USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR-----

PARÁMETROS:

. COMERCIAL DE MANERA INDEPENDIENTE
. COMBINADO CON USO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR (MP-RE;MP-RME,
MP-RM1, MP-RM2)
- SE PERMITIRÁ LAS INSTALACIONES LOS USOS COMERCIALES QUE EN
VÍAS PRINCIPALES Y/O SECUNDARIAS CON SERVIDUMBRES VIAL MÍNIMA
DE 15.00 METROS.

4. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO: LAS ESTABLECIDAS POR LA NORMA VIGENTE. ADEMÁS EL PROYECTO A DESARROLLAR DEBERÁ CONTAR CON LA ANUENCIA DE LA SECRETARÍA DEL METRO .

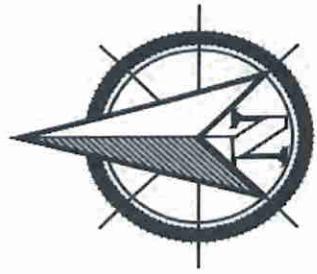
OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N° 530-2018 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 POR LA CUAL SE APRUEBA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL POLÍGONO DE INFLUENCIA, DE LA LÍNEA 1 DEL METRO DE PANAMÁ, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 623-13 DE 22 DE OCTUBRE 2013; LA CUAL INCLUYE LA EXTENSIÓN DE LA LÍNEA 1 HASTA VILLA ZAITA; PLANO CATASTRAL N° 8Y-47373 Y GRÁFICOS PRESENTADOS ANTE ESTA DIRECCIÓN POR LA PARTE INTERESADA, PARA SU DEBIDA TRAMITACIÓN.



BdeT/GC//IR
CONTROL N°31-2023

NOTA:

- Esta certificación no tiene validez si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por este Ministerio.
- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.



LEYENDA

Límite
Páolygono de Influencia

Límite de Zonificación
Trama Urbana
Polígono de Influencia

